



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 19 De Martes, 6 De Febrero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320200019900	Ordinario	Delibeth De La Hoz	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A.	02/02/2024	Auto Decide - O1 - Primero: Téngase Por Contestada La Demanda Por Parte De La Demandada Afp Proteccion S.A.-Segundo: Admitase El Llamamiento En Garantía Que Hace La Demandada Afp Proteccion S.A. A La Aseguradora Compañía De Seguros Bolivar S.A. - Seguros Bolivar S.A- En Consecuencia, Notifíquesele De Este Proveído En La Forma Prevista En El Literal A) Del Artículo 41 Del Cptss., Y Córrasele Traslado Del Respectivo Escrito Por El

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 6 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

31f21bcc-e715-494a-b4fd-295b1f8df80b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 19 De Martes, 6 De Febrero De 2024



Término De Diez (10) Días Hábiles. Así Mismo, Instese A La Parte Interesada Que Gestione La Notificación De La Llamada En Garantía De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Artículo 66 Del C.G.P Y La Ley 2213 De 2.022 Antes Decreto 806 De 2020, So Pena Que Por Falta De Notificación Dentro Del Término De Seis (6) Meses Resulte Ineficaz. Tercero: Téngase A La Dra. Gloria Florez Florez Como Apoderada Judicial De La Demandada Afp Proteccion S.A, Para Los Fines Y Términos Del Poder A Ella Conferido. Cuarto: Abstenerse De Decretar La Intervención Excluyente De

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 6 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

31f21bcc-e715-494a-b4fd-295b1f8df80b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 19 De Martes, 6 De Febrero De 2024



La Señora Yuris Marlene
Gonzalez Guzman, Así
Como Su Emplazamiento Y
Nombramiento De Curador
Que Hace La Parte
Demandante, Conforme Lo
Expuesto En La Parte
Motiva De Esta
Providencia.

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 6 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

31f21bcc-e715-494a-b4fd-295b1f8df80b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 19 De Martes, 6 De Febrero De 2024



08001310501320220032700	Ordinario	Enrique Rodriguez De La Asuncion	Otros Demandados, Muebles Y Colchones Lucy Gabrielle	01/02/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - O1 - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Promovida Por Enrique Rodriguez De La Asunción Contra Muebles Y Colchones Lucy Gabrielle, Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Los Yerrores Anotados Anteriormente, So Pena De Rechazo.Segundo: Ordénese A La Parte Demandante, Hacer La Presentación De La Demanda Y Los Anexos Respectivos De Manera Íntegra, No Fragmentada, E Igualmente Se Envíe Copia Simultánea A La Parte Pasiva Del Proceso.
-------------------------	-----------	----------------------------------	--	------------	--

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 6 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

31f21bcc-e715-494a-b4fd-295b1f8df80b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 19 De Martes, 6 De Febrero De 2024



08001310501320130063400	Ordinario	Federico Perea Barrios	Nacion Ministerio De Transportes	02/02/2024	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Impartir Aprobación A La Liquidación De Las Costas. Segundo: Ejecutoriado El Presente Proveído, Al No Existir Otras Actuaciones Pendientes Por Surtir, Archívese El Presente Proceso, Previa Anotación En El Libro Radicador Y Demás Registros Correspondiente
08001310501320140053100	Ordinario	Ines Cecilia Cardenas Marquez	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	02/02/2024	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Impartir Aprobación A La Liquidación De Las Costas.
08001310501320210014700	Ordinario	Javier Antonio Gonzales Sandoval	Administradora De Pensiones Colpensiones	01/02/2024	Auto Fija Fecha - O1 - Primero: Téngase Por Contestada La Demanda Por Parte De La Demandada

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 6 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

31f21bcc-e715-494a-b4fd-295b1f8df80b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 19 De Martes, 6 De Febrero De 2024



Administradora Colombiana
De Pensiones
Colpensiones.Segundo:
Fíjese El Día Dieciocho
(18) De Abril De 2.024 A
Las 9:00 A.M. Para Llevar
A Cabo La Audiencia De
Que Trata El Artículo 77
Del Cptss Y De Reunirse
Las Condiciones, La
Audiencia Del Artículo 80
Ibidem. Así Mismo, Ínstese
A Las Partes Para Que Se
Conecten A La Sala De
Audiencia Del Aplicativo
Respectivo Con Suficiente
Tiempo De Antelación A
Fin De Sortear Cualquier
Percance Técnico Que Se
Pueda Presentar, Yo
Solicitar Los Aplazamientos
Oportunamente.Tercero:
Téngase A La Dra. Marie

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 6 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

31f21bcc-e715-494a-b4fd-295b1f8df80b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 19 De Martes, 6 De Febrero De 2024



					Paola Rosales Chima, Como Apoderada Principal Y Al Dr. Pedro Pablo Granados Candanoza, Como Apoderado Sustituto De La Demandada Administradora Colombiana D
08001310501320140038300	Ordinario	Martha Gomez Torrez	Colpensiones S A	02/02/2024	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Impartir Aprobación A La Liquidación De Las Costas. Segundo: Ejecutoriado El Presente Proveído, Al No Existir Otras Actuaciones Pendientes Por Surtir, Archívese El Presente Proceso, Previa Anotación En El Libro Radicador Y Demás Registros Correspondientes.
08001310501320210013700	Ordinario	Pedro Antonio Osorio	Administradora	31/01/2024	Auto Fija Fecha - O1 -

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 6 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

31f21bcc-e715-494a-b4fd-295b1f8df80b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla



Estado No. 19 De Martes, 6 De Febrero De 2024

Sierra

Colombiana De
Pensiones
Colpensiones

Primero: Téngase
Notificada Por Conducta
Concluyente A Las
Integradas Como
Litisconsorcio Necesario
Fondo De Pasivos Sociales
De Ferrocarriles
Nacionales De Colombia Y
La Unidad De Gestion De
Pensiones Y Parafiscales
Ugpp., De Conformidad
Con El Artículo 301 Del
C.G.P., Aplicable Por
Integración Normativa En
Materia Laboral Por El
Artículo 145 Del
C.P.T.S.S.Segundo:
Téngase Por Contestada
La Demanda Por Parte De
Las Integradas Como
Litisconsorte Necesario
Fondo De Pasivos Sociales
De Ferrocarriles

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 6 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

31f21bcc-e715-494a-b4fd-295b1f8df80b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 19 De Martes, 6 De Febrero De 2024



Nacionales De Colombia Y La Unidad De Gestion De Pensiones Y Parafiscales Ugpptercero: Fijese El Día Veintitrés (23) De Abril De 2.024 A Las 1:30 P.M., Para Llevar A Cabo La Continuación De La Audiencia De Que Trata El Artículo 77 Del Cptss Y De Reunirse Las Condiciones, La Audiencia Del Artículo 80 Ibidem. Así Mismo, Ínstese A Las Partes Para Que Se Conecten A La Sala De Audiencia Del Apicativo Respectivo Con Suficiente Tiempo De Antelación A Fin De Sortear Cualquier Percance Técnico Que Se Pueda Presentar, Yo Solicitar Los Aplazamientos

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 6 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

31f21bcc-e715-494a-b4fd-295b1f8df80b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 19 De Martes, 6 De Febrero De 2024



Oportunamente. Cuarto:
Téngase Al Doctor Manuel
Alejandro Pretelt Patron
Como Apoderado Judicial
De La Integrada Como Litis
Consortio Necesario
Fondo De Pasivo Social De
Ferrocarriles Nacionales
De Colombia, Para Los
Fines Y Términos Del
Poder Conferido. Quinto:
Téngase A La Doctora
Liliana Alvarado Ferrer
Como Apoderada Judicial
De La Integrada Como Litis
Consortio Necesario
Unidad De Gestion De
Pensiones Y Parafiscales
Ugpp, Para Los Fines Y
Términos Del Poder
Conferido.

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 6 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

31f21bcc-e715-494a-b4fd-295b1f8df80b